BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.789
DECRETOS
Año 2025 N° 427
RESOLUCIONES
LICITACIONES





Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY N° 10.789

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial al Festival del Canto y la Danza, que se realiza anualmente en el mes de enero en la localidad de Ulapes, departamento General San Martín.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el diputado **José Abrahán Couceiro.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 427

La Rioja, 11 de abril de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00066-5-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.789 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.789 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 20 de marzo de 2025.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

VARIOS

E.R. S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Energía Riojana S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2025 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Buenos Aires N° 264, Piso 2°, de la ciudad de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación del firmante del Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 13, finalizado el 31 de diciembre de 2024, y de sus resultados.

3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 13.

4) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 13.

5) Determinación de los honorarios de los Directores.

6) Determinación de los honorarios de los Síndicos.

7) Tratamiento de los aportes irrevocables realizados por el Accionista Gobierno de la Provincia de La Rioja.

8) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Alfredo Pedrali
Presidente de Directorio
E.R. S.A.

N° 31595 - $ 60.645,00 - 01 al 15/04/2025

EDICTOS JUDICIALES

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores en los autos N° 933/2025, caratulados: “Velásquez Salazar Rocío s/Carta de Ciudadanía”, DNI N° 94.546.801, de nacionalidad boliviana, edad

20 años, que ingresa al país el día 09 de octubre de 2004, hija de Remberto Velásquez Molina y de Felicidad Salazar Martínez, con domicilio en calle Proyectada s/n del B° Desatanudos, departamento Capital de la provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 19 de febrero de 2025.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 31405 - $ 5.652,00 - 01 y 15/04/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walther Ricardo Vera - cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30101240000040402 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Villanueva, Justo Florencio / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Nomenclatura Catastral: Departamento: 12 - Circunscripción: I - Sección B - Manzana 18 - Lote 50, ubicado en la acera Sureste de calle Joaquín V. González, barrio Argentino, ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noroeste 10,60 m, en su contrafrente Sureste 10,02 m; en su lado Noreste tres segmentos 7,95 m (2-3); 0,35 m (3-4); 4,46 m (4-5); y en su lado Suroeste 11,49 m, encerrando una superficie total de 123,50 m2. Linda: al Noroeste con calle Joaquín V. González, al Sureste, Noroeste con lote 34 de Justo Florencio Villanueva y al Suroeste con Lote 1 de Elizabeth Deolinda Ferreyra; Nomenclatura Catastral: Departamento 12; Circunscripción I, Sección B, Manzana 18, Parcela 50. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 28 de marzo de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31594 - $ 21.980,00 - 01 al 15/04/2025 – Chamical

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante: Claudia Susana Carpio, D.N.I. N° 20.901.376, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201240000040863 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Carpio, Claudia Susana / Sucesión Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 17 de marzo de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

S/c. - 04 al 22/04/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201240000039064 - Año 2024 - Letra "B", caratulados: "Barrionuevo, Adolfo Ramón / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Adolfo Ramón Barrionuevo D.N.I. N° 11.733.281 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 14 de marzo de 2025.

Margot Chade
Secretaria

S/c. - 04 al 22/04/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "B", a

cargo del Prosecretario Ariel Rubén Dávila, hace saber que en los autos Expte. N° 10102230000033643 - Letra "E" - Año 2023, caratulados: "Estado Provincial c/Del Moral Pedro Antonio - Ejecución Fiscal", se ordenó publicar por una (1) vez en un diario de circulación local el presente edicto, intimando al Sr. Del Moral Pedro Antonio, a depositar en el plazo de cuatro días (4) las sumas reclamadas de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Siete con Veintidós Centavos, correspondiente al capital de la deuda, más la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos con Noventa y Cuatro Centavos en concepto de intereses, calculados con fecha 20/03/2023, y la suma de Pesos Veintidós Mil Trescientos Ochenta y Ocho con Treinta y Siete Centavos correspondiente a la tasa DGAA, que hace un total de Pesos Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Noventa y Seis con Cincuenta y Tres Centavos ($ 412.996,53), con más la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Cuarenta y Siete Centavos ($ 61.949,47), estimados provisoriamente para responder a las cosas de la ejecución, a la orden de esta Cámara Primera - Secretaría "B", en la cuenta N° 5-204966-2, CBU 3090000202000520496626, del Banco de La Rioja SAU, y como perteneciente a los presentes autos, debiendo acompañar copia de la boleta respectiva. Cíteselo de remate o defensa en el plazo de cuatro (4) días de la última publicación para oponer excepciones legítimas si las tuviere. Arts. 316, 317, 280, 281 y concordantes y 49 del C.P.C. Rija en lo pertinente el decreto de fs. 30 de autos. Secretaría, diecisiete de marzo de 2025. Dra. Marcela Fernández Favarón - Jueza. Sr. Ariel Rubén Dávila - Prosecretario.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

S/c. - 08 al 15/04/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara 2° en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez (Jueza de Cámara), a cargo de la autorizante; Dra. Margot Chade, Secretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 20201240000040835 - Año 2024 - Letra "M", caratulados: "Millicay, Luis Gaston c/De la Colina, Pedro Nicanor - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por el término de tres (03) veces, citando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito 27 de marzo de 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 31638 - $ 11.304,00 - 11 al 22/04/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30101240000040333 - Letra "P" - Año 2024, caratulados: "Puig, César Andrés / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento: 12 - Circunscripción: V - Sección: A - Manzana: 15 - Parcela: 1, inmueble ubicado en acera Noreste de calle pública, paraje Santa Lucía, departamento Chamical, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente al Sureste, dos segmentos de 51,12 m y 73,29 m, en su contrafrente Noroeste 121,59 m; lado Noreste 101,49 m y en su lado Suroeste 104,95 m. Linda: al Sureste con calle pública, al Noroeste y Noreste con Elmer Wamba y Suroeste con Suc. de Jorge Hilal, encerrando así una superficie de 1 ha 2.844,72 m2. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 27 de febrero de 2025.

Daniela Soledad Herrera
Jefe de Despacho

Nº 31652 - $ 20.410,00 - 11 al 29/04/2025 – Chamical

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 236/24 de fecha 06 de diciembre de 2024 en Expediente Nº C023-0152-7-24, caratulado: "Antex Andina S.A. c/Inscripción Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que la sociedad mencionada ha designado Nuevo Directorio

mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023 habiendo quedado de la siguiente manera: Presidente: Cristina Elena Koutnouyan, argentina, D.N.I. 10.463.932, CUIT 27-10463932-7, fecha de nacimiento: 16/08/1952, estado civil casada, profesión empresaria, domicilio calle Cavia N° 3099, CABA - Vicepresidente: Antonio Miguel Atamian, argentino, D.N.I. 17.106.897, CUIT 20-17106897-6, fecha de nacimiento: 15/04/1947, estado civil casado, profesión empresario, domicilio calle Cavia Nº 3099, CABA. El Estatuto fija un periodo de duración de 3 años para el mismo. Dando cumplimiento al Art. 256 de la Ley 19.550 el Directorio constituye domicilio especial en calle Benjamín Matienzo N° 1759, Parque Industrial, La Rioja. Publíquese.
La Rioja, 28 de marzo de 2025

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31.656 - $ 12.129,00 – 15/04/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walther Ricardo Vera, de la Tercer Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala "2", a cargo de la Dra. Giuliana Andrea Rivero, Secretaria; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica con una Matrícula Catastral: Dpto: 13; 4-13-09-024-017-113 y se ubica en el paraje "Baldes de Pacheco", Dpto. General Belgrano, provincia de La Rioja; haciendo una Superficie total de 203 ha 4.448,48 m2, lindando al Norte con Parcela M.C 4-13-09-024-518-116 de propiedad Callejo Ramón Tomás, al Este con Parcela M.C 4-13-09-024-162-181 de propiedad Diego Alejo Tapia y Panfilio Muñoz, en el Sur con camino vecinal a Balde de Pacheco, y finalmente en el Oeste con Parcela M.C 4-13-09-024-418-048 de propiedad Aniceto Ramón Tapia; Plano de Mensura para Información Posesoria 027261 de fecha 03 de mayo del año 2024; a comparecer a estar en derecho a los fines de que formulen oposición, en los autos Expte. 30101240000039656 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Ayan, Mario Felipe / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local de esta ciudad Art. 409 Incs. 1° y 2° del C.P.C.
Secretaría, 19 de marzo de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31657 - $ 28.260,00 - 15/04 al 06/05/2025

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, en los autos Expte. Nº 20102240000040659 - Letra "C" - Año 2024, caratulado: "Codosea, Víctor Ramón / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Víctor Ramón Codosea, D.N.I. N° 8.014.363, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local.
Chilecito, marzo 18 de 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría B

Nº 31658 - $ 3.140,00 - 15/04/2025 - Chilecito

* * *

La Dra. Paiaro, María Haidée, Juez de la Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal N° 4, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, acreedores y legatarios del extinto Luján, José Ramón, DNI 25225044, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10202240000039434 - Letra "L" - Año 2024, caratulados: "Luján, José Ramón / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la presente publicación que efectuara por única vez, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 C.C. y C.
La Rioja, 07 de abril de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31660 - $ 2.512,00 - 15/04/2025 - Capital

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala "7" Dra. Ana Carla Menem, Secretaría del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo, en los autos Expte. N° 10401250000041244 - Letra "V" - Año 2025, caratulados: "Vega Miranday, Elvira del Rosario - Sucesorio Ab Intestato", cita por una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Vega Miranday, Elvira del Rosario, para que dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC.
Secretaría, 31 de marzo de 2025.

Sergio Gabriel García
Prosecretario

N° 31661 - $ 2.826,00 - 15/04/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez Dr. Pablo Ricardo Magaquián de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "B", Tercera Circunscripción Judicial sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 30102250000041610 - Año 2025 - Letra "Q", caratulados: "Quiroga, Miguel Ángel s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sr. Quiroga, Miguel Ángel, D.N.I. N° 14.748.837, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dr. Pablo Ricardo Magaquián - Juez de Cámara - Sr. Juan Carlos Agüero - Jefe de Despacho.
Secretaría, 10 de abril de 2025.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Estela Nievas Sánchez
Prosecretaria

N° 31662 - $ 3.140,00 - 15/04/205 - Chamical

* * *

Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A" - Secretaría a cargo de la Dra. Giuliana Rivarola, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Doña Brizuela Ramona Rosario, D.N.I. N° 7.361.993, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 30101240000040696 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Brizuela Ramona del Rosario / Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley.
Chamical, Secretaría, marzo de 2025.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 31663 - $ 2.826,00 - 15/04/2025 - Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Marta Elena Magaquián, Secretaria Transitoria, hace saber que en los autos Expte. N° 20102240000040572 - Letra "V" - Año 2024, caratulado: "Veron Miguel Antonio / Sucesión Ab Intestato" ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Miguel Antonio Verón D.N.I. N° 31.702.474 a que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 25 de febrero de 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría B

N° 31664 - $ 3.140,00 - 15/04/2025 – Chilecito

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, y la Dra. María José Quiroga Secretaria de esa Cámara y Secretaría "B" emplaza, por el término de treinta (30) días, posteriores de la última publicación, a efecto de citar a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la

Sra. Julieta Iris De la Fuente DNI N° 6.341.406, la que falleció el día 24 de noviembre de 2020 para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte N° 10102240000040911 - Letra D - Año 2025, caratulados: "De la Fuente, Julieta Iris / Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 01 de abril de 2025.

María José Quiroga
Secretaria

N° 31670 - $ 3.140,00 - 15/04/2025 - Capital

* * *

El señor Juez Alejandro de la Vega, titular del Juzgado de Paz Lego N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, en el marco del Expediente N° 9.556 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "González, Andrea Deolinda c/Belleri Sandra Norma - Consignación Judicial de Pago", hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita a la señora Belleri, Sandra Norma DNI N° 22.947.243 para que en el término de seis (6) días posteriores a la última publicación, se presente ante este Juzgado de Paz Lego N° 2, con domicilio en Avda. Ortiz de Ocampo N° 2.530 - Edificio CEPAR Sur - bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, abril de 2025.

Alejandro de la Vega
Juez de Paz Lego

Nº 31671 - $ 3.140,00 - 15/04/2025 – Capital

* * *

La Dra. María Cecilia González, Jueza de Paz Letrado N° 1, Secretaría Única de la actuaria, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en diario o periódico de circulación de esta circunscripción que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Carolina Elva Díaz, D.N.I. N° 0.623.852, a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10100241000025978 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: "Díaz, Carolina Elva - Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 10 de abril de 2025.

Sra. Doris Estela Nieto
Jefa de Despacho

N° 31672 - $ 2.826,00 - 15/04/2025 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 37/22, del 01/04/25, en Expte. N° C023-0066-9-25, caratulado: "CM Soluciones S.R.L. - Insc. de Cesión de Cuotas Sociales", ordena publicación de edicto por un día en el B. Oficial. Que por contrato de fecha 05/02/25, la Sra. María Guadalupe Cabrera, argentina, nacida el 12/01/04, soltera, comerciante, DNI N° 45.085.295, Cuil N° 27-45085295-9 titular de 500 cuotas sociales de $ 1.000, cada una, por un total de $ 500.000, en dinero en efectivo que representan el 10% del capital social de la firma, vende, cede, transfiere, su participación social en un 100%, a la Sra. María Isolina Cabrera, argentina, nacida el 19/05/96, D.N.I. N° 39.499.256, cuil N° 27-39499256-4, soltera, comerciante. Y la Sra. María Laura Vega Lazarte, argentina, comerciante, nacida el 17/04/75, casada, DNI N° 24.579.271, Cuil 27-24579271-4, titular de 4.500 cuotas de $ 1.000, cada una, por un total de $ 4.500.000, en dinero en efectivo que representan el 90% del capital social, vende, cede, transfiere, la cantidad de 4.000 cuotas, que significa el 90% de su participación social, a la Sra. María Isolina Cabrera. Todas con domicilio en calle O'Higgins y Sierra del Velazco, B° Los Cerros, ciudad de La Rioja; quienes prestan consentimiento a la misma. El Capital social queda distribuido en un 90 % la Sra. María Isolina Cabrera, titular de 4500 cuotas, y el 10 % restante, la Sra. María Laura Vega Lazarte, titular de 500 cuotas sociales respectivamente. Se designa Gerente a la Sra. María Isolina Cabrera en forma permanente e ininterrumpida por el plazo de tres ejercicios, dejando sin efecto toda designación anterior.
Registro Público, abril de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31673 - $ 26.124,00 - 15/04/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la I.G.J. de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 034/25, del 03/04/25, en Expte. N° C023-0088-9-25, caratulado: "Industrias Alimenticias El Matucho S.A. - Insc. de Directorio", ordena publicación de edicto por un día en el B. Oficial, y hace saber que por Acta de Asamblea Gral. Ord. N° 71 del 16/02/25, se eligió nuevo directorio, aceptación y distribución de los cargos, conformado por: Hugo Andrés Martínez, argentino, casado, D.N.I. N° 12.898,941, nacido el

29/04/57, Cuil N° 20-12898941-3, domicilio en Av. San Martín 6439, La Matanza, Bs.As.; y Fernando Abel Martínez, argentino, casado, D.N.I. N° 14.415.449, cuil N° 20-14415449-6, nacido el 25/05/61, domicilio en 25 de Mayo 364, Aimogasta, La Rioja, Presidente y Dir. Suplente, respectivamente, desde el 24/02/25 hasta el 24/02/27. Publíquese.
La Rioja, abril de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31674 -$ 7.464,00 - 15/04/2025 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Agüero, Hugo Esteban y Otro" - Expte. Nº 94 - Letra "A" - Año 2024. Denominado: "Cata I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 04 de julio de 2024. Señora Directora. La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6821629.05 - Y=2528645.96) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 500 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar' 94): Y=2525926.140 X=6822242.960 Y=2528926.140 X=6822242.960 Y=2528926.140 X=6821242.960 Y=2527926.140 X=6821242.960 Y=2527926.140 X=6820242.960 Y=2525926.140 X=6820242.960. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6821629.05 - 2528645.96-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefa de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de febrero de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Cata I", de cobre, zinc, milobdeno, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Agüero, Hugo Esteban y Otros, ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 34. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 31665 - $ 50.388,00 - 15, 22 y 29/04/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Agüero, Hugo Esteban y Otro" - Expte. Nº 95 - Letra "A" - Año 2024. Denominado: "Cata II". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 04 de julio de 2024. Señora Directora: La presente solicitud de

manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6820976.96 - Y=2529284.66) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 500 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar' 94): Y=2530926.140 X=6820242.960 Y=2527926.140 X=6820242.960 Y=2527926.140 X=6821242.960 Y=2528926.140 X=6821242.960 Y=2528926.140 X=6822242.960 Y=2530926.140 X=6822242.960. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6820976.96 - 2529284.66-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte. Directora de Catastro Minero, Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de febrero de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora de Minería, Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Cata II", de cobre, zinc, molibdeno diseminado, sustancias de primera categoría solicitada por la sociedad Agüero, Hugo y Otro, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 32. Artículo 8º.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese, Disposición D.G.M. Nº 36/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 31666 - $ 50.388,00 - 15, 22 y 29/04/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Agüero, Hugo Esteban y Otro" - Expte. Nº 96 - Letra "A" - Año 2024. Denominado: "Cata III". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 04 de julio de 2024. Señora Directora La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6820466.62 - Y=2531243.33) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 500 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar' 94): Y=2530926.140 X=6819242.960 Y=2530926.140 X=6822242.960 Y=2531926.140 X=6822242.960 Y=2531926.140 X=6821242.960 Y=2532926.140 X=6821242.960 Y=2532926.140 X=6819242.960. Se informa que el titular deberá especificar el mineral descubierto. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6820466.62 - 2531243.33-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefa de Catastro Minero… Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de febrero de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada "Cata III", de cobre diseminado, sustancia de primera

categoría, solicitada por la razón social Agüero, Hugo Esteban y Otros, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 34. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación fecho, pase a Sección Padrones. Fecho. Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 31667 - $ 51.714,00 - 15, 22, y 29/04/2025

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Agüero Hugo Esteban y Otro” - Expte. N° 97 - Letra “A” - Año 2024. Denominado: “Cata IV”. Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 04 de julio de 2024. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6818907.26 - Y=2531938.77) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 500 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar’ 94): Y=2529926.140 X=6819242.960 Y=2532926.140 X=6819242.960 Y=2532926.140 X=6818242.960 Y=2531926.140 X=6818242.960 Y=2531926.140 X=6817242.960 Y=2529926.140 X=6817242.960. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6818907.26 - 2531938.77-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte. Directora de Catastro Minero - Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de febrero de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Cata IV”, de cobre, zinc, molibdeno diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la sociedad Agüero, Hugo y Otro, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal

comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 32. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entre para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 32/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 31668 - $ 50.388,00 - 15, 22 y 29/04/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Agüero Hugo Esteban y Otro” - Expte. N° 98 - Letra “A” - Año 2024. Denominado: “Cata V”. Departamento de Catastro Minero - Departamento Catastro Minero - La Rioja, 04 de julio de 2024. Señora Directora. La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6817872.41 - Y=2529270.45) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 500 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar’ 94): Y=2529926.140 X=6816242.960 Y=2526926.140 X=6816242.960 Y=2526926.140 X=6817242.960 Y=2527926.140 X=6817242.960 Y=2527926.140 X=6818242.960 Y=2529926.140 X=6818242.960. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6817872.41 - 2529270.45-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefa de Catastro Minero… Dirección Gral. de Minería: La Rioja. 24 de febrero de 2025. Visto:… y Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Cata V”, de cobre, zinc, milobdeno, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Agüero Hugo Esteban y Otros, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 33 Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 31669 - $ 50.388,00 - 15, 22 y 29/04/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 15.04.2025 14:27:03

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00